



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PURIFICACION - TOLIMA

Purificación, seis (6) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Referencia : Proceso Ejecutivo Efectividad de La Garantía Real.
Demandante : Bancolombia S. A.
Demandados : Álvaro González Murillo.
Radicación : 73-585-31-12-001-2019-00048-00.

La parte actora solicita fijar fecha y hora para la diligencia de remate del bien a subastar (C2 archivo 86), lo cual, es viable en el presente asunto al cumplirse lo dispuesto en el artículo 448 del Código General del Proceso.

Teniendo en cuenta las medidas tomadas para la realización de diligencias con preferencia del uso de tecnologías e informática, es preciso indicar que la diligencia se hará virtualmente, en el aviso, se insertará el vínculo para que los interesados se vinculen.

Se recibirán físicamente los sobres cerrados que contengan ofertas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 452 del Código General del Proceso y observando los protocolos de bioseguridad dispuesto por la Rama Judicial.

Por lo expuesto, se

RESUELVE:

1º Señalar la hora de las 9 de la mañana del día veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintidós (2022), para llevar a cabo la subasta del bien cautelado y avaluado por cuenta del proceso referenciado. Durará una hora después de abierta.

2º Disponer que la diligencia se realice de forma virtual sin perjuicio de la entrega presencial de ofertas.

Por secretaría indíquese en el aviso el vínculo de la reunión.

3º Advertir a los interesados que realicen posturas conforme a la ley y que físicamente únicamente se recibirán ofertas observando los protocolos de bioseguridad dispuestos por la Rama Judicial, por lo

que, previamente a la diligencia deben informarlo al correo electrónico j01cctopurificacion@cendoj.ramajudicial.gov.co.

4º Fijar el aviso de remate cumpliendo lo dispuesto en el artículo 450 del Código General del Proceso.

Publíquese por el interesado en el periódico El Espectador o El Nuevo Día, en su defecto, en la emisora radial Caracol y por la Secretaria en el sitio del Juzgado en la página de internet de la Rama Judicial.

NOTIFIQUESE.



ALVARO ALEXI DUSSAN CASTRILLON

Juez

Firmado Por:
Alvaro Alexi Dussan Castrillon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Purificacion - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5255a796eff7fd66a7f4141e28d60d2ae641521d5e6461e23878aabc5ccd0939**

Documento generado en 06/09/2022 11:31:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>